

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 33-2021

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del jueves 2 de setiembre de 2021, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

| | | |
|--|------------|-------------------------------|
| General PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen | Presidente | Ministerio del Interior |
| Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez | Directora | Ministerio de Economía |
| Médico Cirujano Gustavo Martín Rosell de Almeida | Director | Ministerio de Salud |
| General PNP Martín Severo Parra Saldaña | Director | Comandancia General PNP |
| Coronel SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón | Director | Ministerio del Interior |
| General SPNP Jorge Salazar Quiroz | Director | Dirección de Sanidad Policial |

El Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el Presidente informa que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

1. Informe de SALUDPOL, sobre el estudio técnico del impacto financiero que tendría en el Fondo, la modificatoria del artículo 27 del Decreto Supremo N° 002-2015-IN, Reglamento de la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, para ampliar excepcionalmente la cobertura de prestaciones de salud Prioridad II, cuando la Red Preferente no cuente con IPRESS en el lugar o estén fuera del horario de atención.
2. Informe de SALUDPOL, sobre la absolución de las recomendaciones formuladas por SUSALUD.
3. Proyecto de Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre la Unidad Ejecutora 410 - Hospital de Quillabamba y SALUDPOL.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

1. Informe de SALUDPOL, sobre el estudio técnico del impacto financiero que tendría en el Fondo, la modificatoria del artículo 27 del Decreto Supremo N° 002-2015-IN, Reglamento de la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, para ampliar excepcionalmente la cobertura de prestaciones de salud Prioridad II, cuando la Red Preferente no cuente con IPRESS en el lugar o estén fuera del horario de atención.

El Licenciado Julio Rojas Medina, Director (e) de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, con relación al tema de agenda, hace conocer al Directorio, que la Dirección de

Financiamiento y Planes de Salud a su cargo, estima que de ampliarse los alcances del artículo 27 del Decreto Supremo N° 002-2015-IN, a fin de implementar la apertura de la compra de prestaciones y servicios de salud de Prioridad II, se tendría que incorporar un presupuesto adicional de S/ 176 351 768.84 para el presente año.

2. Informe de SALUDPOL, sobre la absolución de las recomendaciones formuladas por SUSALUD.

El Médico Cirujano Juan Arturo Rodríguez García, Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua de SALUDPOL, con relación a la absolución de las recomendaciones formuladas por SUSALUD, hace conocer que del 1 al 7 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, realizó en la IAFAS SALUDPOL, una Fiscalización Orientativa a los avances en la implementación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA del 26 de febrero de 2016, que aprueba “Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas”.

Refiere que, al culminar la citada Fiscalización Orientativa, se suscribió el acta final, en la que se puede apreciar que SALUDPOL resultó sin ninguna sanción, amonestación ni infracción y que de los once (11) verificadores señalados en la Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa de SUSALUD, cuatro (04) se encuentran implementados y siete (07) en proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, cuenta con tres (03) verificadores en la Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa de SUSALUD, habiéndose implementado uno (01), encontrándose dos (02) en proceso de implementación.
- b. La Oficina de Administración, cuenta con dos (02) verificadores en la Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa de SUSALUD, encontrándose ambos en proceso de implementación.
- c. La Dirección del Asegurado, cuenta con tres (03) verificadores en la Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa de SUSALUD, habiéndose implementado dos (02), encontrándose uno (01) en proceso de implementación.
- d. La Oficina de Gestión y Mejora Continua, cuenta con tres (03) verificadores en la Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa de SUSALUD, habiéndose implementado uno (01), encontrándose dos (02) en proceso de implementación.

El expositor concluye su presentación, señalando que SALUDPOL ha cumplido con la implementación del Plan de Adecuación de IAFAS aprobado por SUSALUD y recomienda continuar con el plan de trabajo presentado, de tal manera que se culmine la implementación de las oportunidades de mejora identificadas por SUSALUD.

3. Proyecto de Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre la Unidad Ejecutora 410 - Hospital de Quillabamba y SALUDPOL.

El Licenciado Julio Rojas Medina, Director (e) de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, presenta para aprobación del Directorio, una propuesta de Convenio de Intercambio Prestacional entre la Unidad Ejecutora N° 410 – Hospital de Quillabamba y SALUDPOL, señalando que teniendo en cuenta la demanda de atención de salud por parte de los beneficiarios SALUDPOL del departamento de Cusco y la limitada oferta de servicios de salud de nuestra Red Preferente, es necesario suscribir un cuarto Convenio de Intercambio Prestacional en Salud en la región Cusco, el mismo que complementará al

Convenio con el Hospital Regional de Cusco, Hospital Antonio Lorena y Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani; resaltando que con este convenio, la IAFAS SALUDPOL ha logrado que la familia policial, tenga la posibilidad de atenderse en la totalidad de las IPRESS públicas de la región Cusco.

Mediante esta propuesta de convenio, la Unidad Ejecutora N°410 – Hospital de Quillabamba, se obliga a brindar las prestaciones de salud regulares y prestaciones COVID-19 contenidas en su cartera de servicios, a los beneficiarios de la IAFAS SALUDPOL; mientras que SALUDPOL se obliga a pagar a la Unidad Ejecutora N°410 – Hospital de Quillabamba, por los servicios de salud que se presten a los beneficiarios, según el mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones acordadas entre ambas partes.

La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL considera viable la suscripción del convenio y la Unidad Ejecutora 410 – Hospital de Quillabamba, mediante correo institucional de 7 de agosto de 2021, ha brindado la conformidad al proyecto de convenio, tarifario y cartera de servicios.

Luego de la deliberación, el Directorio acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, para la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre la Unidad Ejecutora 410 - Hospital de Quillabamba y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

ACUERDO

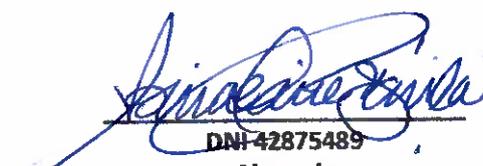
Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, para la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre la Unidad Ejecutora 410 - Hospital de Quillabamba y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

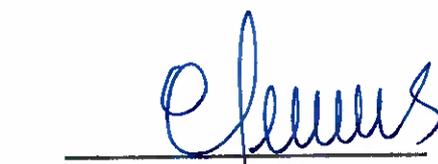
El Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las dieciocho y diez horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.


DNI 43433794
General PNP (r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO


DNI 43302787
General PNP
Martín Severo Parra Saldaña
DIRECTOR


DNI 08445286
General SPNP
Jorge Luis Salazar Quiroz
DIRECTOR


DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA


DNI 07264824
Médico Cirujano
Gustavo Martín Rosell de Almeida
DIRECTOR


DNI 09622705
Coronel SPNP (r)
Julio Amílcar Cosío Rondón
DIRECTOR